Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUDES

USHUAIA, 19 de abril de 2022

VISTO, el expediente electrónico MJG-E-12765-2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la compra directa 57/2022, correspondiente a la COMPRA DE INSUMOS INFORMATICOS PARA LA SECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUDES.

Que a adjuntos N° 16 y N° 18 se encuentran las constancias de difusión efectuada a través de la página de compras de la Provincia y pedido de cotización a tres oferentes de la Provincia.

Que resulta procedente adjudicar los renglones N° 01, 03, 04, 05, 06, 07, 08 la firma de LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO CUIT 20-24518738-7, por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS con 00/100 ($ 1.298.500,00) y a la firma NEXO S.R.L. CUIT: 30-67067640-0 el renglón N° 02 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA con 00/100 ($ 249.150,00), en las cantidades detalladas en cada uno de los renglones de acuerdo a lo descripto en la planilla de preadjudicación según documento N° 48.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015, Artículo 18, Inciso l, Ley Provincial N° 1399, N° 1400 y en los Decreto Provincial N° 2840/21, N° 674/11 Anexo I, Artículo 26, Inciso 2 y 4, y Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1301, modificada por su similar 1400; y los Decretos Provinciales, N° 4532/19, N° 4545/19 y N° 05/22.

Por ello:

EL SECRETARIO DE DEPORTES Y JUVENTUDES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 57/2022 a la firma LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO CUIT 20-24518738-7, por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS con 00/100 ($ 1.298.500,00) y a la firma NEXO S.R.L. CUIT: 30-67067640-0 , el renglón N° 02 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA con 00/100 ($ 249.150,00), en las cantidades detalladas en cada uno de los renglones de acuerdo a lo descripto en la planilla de preadjudicación según documento N° 48 . Ello por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría de Deportes y Juventudes, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°. - Imputar la presente a la partida presupuestaria 0420UG, UC0420, Inciso 20000 y 40000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. D. y J. N° 80 /22.-

G.T.F.
NA

Carlos A. TURDO
Secretario de Deportes y Juventud